

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20146 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 72 /2009, por auto de 6 de junio de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cocinas 31 Alcalá, S.L.L.

2.º Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se acuerda el cese del Administrador Concursal doña Andrea Policastro García.

Madrid, 6 de junio de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110047846-1